

Joseph Ruz Juncos.
Barcelona - 1 junio 1963.
5/2/37

-2155-

El orden político nacional e
internacional en la "Pacem in
Terre".

El poder público deberá cuidar especialmente de los intereses de los
del cuerpo social para lograr, entre medidas de lo posible, una
igualdad de oportunidades en el avance de todos hacia la
plenitud humana. Plenitud material y espiritual, es decir, cubrir
tanto crecientemente de las necesidades corporales y anímicas de todos
y cada uno de los ciudadanos - al bien común es primordialmente
la elevación cultural de todos los sectores sociales, un clima de pa-
z y de libertad en el plano histórico, en la apertura hacia el fin
último y eterno del hombre.

Reservar los derechos de los hombres ... significa que los
gobernantes han de poner especial empeño en crear los ambientes
que aseguran el efectivo ejercicio de los derechos y de los deberes
de los ciudadanos y en disminuir los desequilibrios económicos - socia-
les, para que tales derechos y libertades humanas no puedan

en "palabras vacías", sino por el carácter una íntegra
realización. En esta línea es indispensable que los gobiernos
- particularmente el Japón - pongan especial énfasis en que
el desarrollo económico comprenda un igual progreso social."